



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0286-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 11 de Julio del 2023

VISTOS: El **INFORME N° 953-GDES/MDSA-REAF-G**, de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, **INFORME N° 049-2023-MDSA-RC**, de Oficina de Registros del Estado Civil; sobre Conformidad de Expediente Matrimonial promovido por los Contrayentes **Don: CARLOS EDUARDO CENAS ALVA** y **DOÑA: CRISTINA LUPE FRANCO QUISPE**, se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253 del Código Civil vigente, y;

CONSIDERANDO:

Qué; la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el **INFORME N° 0953-2023-GDES/MDSA-REAF-G**, de fecha 11 de Julio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes **Don: CARLOS EDUARDO CENAS ALVA** y **DOÑA: CRISTINA LUPE FRANCO QUISPE**, se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil vigente, el mismo que solicita emitir Resolución de Alcaldía;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20°, Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Matrimonial presentado por los Contrayentes: **Don: CARLOS EDUARDO CENAS ALVA** y **DOÑA: CRISTINA LUPE FRANCO QUISPE**, acto que se celebrará el día 22 de Julio del 2023, a horas 09.00 p.m., en el Local Comunal ubicado en el Asentamiento Humano Dios te Ama, Mz. C, Lte. 02 del Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencias de Desarrollo Económico Social el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

“El cambio comienza por nosotros juntos”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N° 953-2023-GDES/MDSA- REAF-G.

A : **SRA. ROSANA DELFINA ESPINOZA RIOS**
SECRETARIA GENERAL.

DE : **LIC. RENSO ENRIQUE AGUIRRE FEIJOO**
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

ASUNTO : CONFORMIDAD DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL

REF : INFORME N° 049-2023-MDSA-RC.

FECHA : San Andrés, 12 de julio del 2023.



Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez informarle lo siguiente:

Que, según informe de referencia emitido por el Jefe de la Oficina de Registro Del Estado Civil, quien informa referente al expediente matrimonial, de los contrayentes indicados en el informe y habiendo verificado la documentación, se encuentran conformes de acuerdo a los requisitos exigidos por ley.

Por lo que remito a su despacho ordene a quien corresponda la aprobación mediante el acto resolutivo la celebración del matrimonio civil, solicitado por los contrayentes don: **CARLOS EDUARDO CENAS ALVA** y doña: **CRISTINA LUPE FRANCO QUISPE**, los mismos que cumplen con todos los requisitos de acuerdo a ley, siendo programado la celebración del matrimonio para el día **22 de julio del 2023** a horas **09:00 p.m.** En el **Local Comunal** ubicado en el **AA.HH. Dios te Ama Mz. C Lote 02, Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.**

Se anexa al presente la documentación correspondiente. Es todo cuanto informo a su despacho para su atención.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Lic. Renso Enrique Aguirre Feijoo
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL